



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 85**  
**18 de diciembre del 2017**

Al ser las cuatro de la tarde del día 18 de diciembre del 2017, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones ubicada en el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

**REGIDORES PROPIETARIOS**

José B. Chavarría Hernández  
**Presidente Municipal**

Jorge Jiménez Sánchez  
**Vicepresidente Municipal**

Maikol Castillo Granados (ausente)

Laura Arias Castrillo

**Marielos Castillo Serrano** (Ausente) **Alfonso Padilla Campos**

**Álvaro Ruiz Urbina**

**REGIDORES SUPLENTE**

Ma. Magdalena Espinoza Calderón

Saray Rodríguez Castro

Giselle Vega Alvarado

Cristian García Miranda

Suple al Reg. Maikol Castillo G.

Flor De María Sánchez Oconor

Ever Arburola Olmos

Elizabeth Bejarano Ruiz

Suple a la Reg. Marielos Castillo S.

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Jorge Morgan Moreno

José W. Marín Figueroa

William Jiménez Hernández

José A. Gómez Gómez

**SINDICOS SUPLENTE**

María E. Guido Batres

Janeth Quesada Fernández

Andrea F. García Carranza

Olga F. Ramírez Castro

Lic. Carlos Viales Fallas  
Alcalde Municipal

Lic. Erick Miranda Picado  
Asesor Legal

Sra. Sonia Gonzales Núñez  
Secretaria Municipal

**AGENDA**

**Artículo I:** Saludo y oración

**Artículo II:** Comprobación del quórum y Aprobación de la agenda

**Artículo III:** Atención al Público

**Artículo IV:** Aprobación de Actas

**Artículo V:** Lectura de Correspondencia

**Artículo VI:** Informes de Regidores y Síndicos

**Artículo VII:** Informes de Alcaldía

**Artículo VIII:** Asuntos de Regidores y Síndicos

**Artículo IX:** Acuerdos

**Artículo X:** Mociones

**Artículo XI:** Propuestas Rechazadas

**Artículo XII:** Cierre de la sesión



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 85  
18 de diciembre del 2017**

**ARTÍCULO I.**

**SALUDO Y ORACIÓN** .....

**El Señor Presidente Municipal** saluda a los presentes y seguidamente delega en la Regidora Guiselle Vega Alvarado, dirigir la oración del día de hoy. ....

**ARTICULO II.**

**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACION DE LA AGENDA**. ....

**El Señor Presidente Municipal** procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión. ....

**Seguidamente el Señor Presidente Municipal** somete a votación la aprobación de la agenda.

**Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores** aprueba la agenda del día. ....

**ARTÍCULO III.**

**ATENCION A VECINOS**. ....

**Se recibe a los Señores Ronald Ruiz González y Yancy Ugalde Almengor, miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, quienes manifiestan** que se hacen presentes para su debida juramentación como miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores.

**El Señor Presidente Municipal** procede a juramentar al señor (a) Ronald Ruiz González y Yancy Ugalde Almengor, como miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores.

**Se recibe al Señor Minor Vargas, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela Bella Luz.,**

**El Señor Minor Vargas** manifiesta que el motivo de la visita es para exponer el problema que tienen con la recolección de la basura, incluso ya intervino el Ministerio de Salud, por este problema, por lo que necesitan con urgencia, que se les brinde el servicio de recolección de la basura en esa comunidad, ya desde el Concejo anterior hemos hecho no una sino varias veces la solicitud para que se nos brinde este importante servicio.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que Don Carlos nos puede decir el procedimiento para la recolección de residuos, primero hay que hacer un censo y creo que ya se hizo por



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 85**  
**18 de diciembre del 2017**

parte de la Administración y se cree que para el primer trimestre del 2018 podríamos entrar a Bella Luz.

**El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que no solamente a ustedes si no otros sectores que no se le está brindando el servicio, sabemos que las circunstancias son limitadas, recaudar los residuos conlleva un costo, sin embargo eso no es justificación porque es una necesidad para ustedes, ahí se involucra el aspecto salud.

Efectivamente hay reiteradas solicitudes de ustedes al Concejo, ya realizamos un inventario en la comunidad de Bella Luz, en estos momentos los compañeros que realizaron el inventario están en la recaudación de los datos de cada una de las personas, cuando ya tengamos los datos completos, hacemos un diagnóstico y tomamos la decisión de ver cómo vamos a manejar la recolección de residuos sólidos en la comunidad, si hemos valorado la probabilidad de trabajar con alguna organización que quiera asumir la recolección y nosotros les pagamos los servicios, pero sin embargo no hay nada en concreto, estamos en análisis.

Lo que si es cierto es que en el 2018 nosotros vamos a ver cómo les solucionamos el problema de una vez por todas, creo que los señores del Concejo nos harán llegar los acuerdos para que la Administración trabaje en esa dirección, no me atrevo a decir cuándo pero si les digo que en el lapso del primer trimestre vemos cómo resolver el problema de ustedes y de las muchas comunidades del sector.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que ya escucharon a Don Carlos, tratar de que cuando entren los niños se brinde el servicio, no solo en la recolección de basura sino también en el reciclaje que se tiene que implementar, las familias deben tener un cambio de actitud, se tiene que aprender a reciclar.

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que si no hubiera la posibilidad de que el camión entrara a los barrios, que por lo menos entre a recoger los residuos en la escuela de momento, ya que es un caso de salud para los niños.

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta sí señor.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que por lo menos hay buena voluntad, se han hecho todos los procedimientos.

**El Señor Minor Vargas** manifiesta que se puede coordinar con la Directora o mi persona, además de que la comunidad es bastante unida tratar de hacer un programa y llevar la información.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta muchas gracias por la buena voluntad y cooperar con todo, es un problema integral que tenemos que resolver todos.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 85**  
**18 de diciembre del 2017**

**El Señor Sindico William Jiménez** manifiesta que Bella Luz es una comunidad que está trabajando duro, que se está organizando, eso es muy importante, lo que se ocupa son líderes como Minor que trabajen por y para el pueblo, de mi parte ahí vamos embelleciendo la comunidad, hay pendiente un alcantarillado ya el dinerito esta, son cosas que se van dando poco a poco.

**El Señor Carlos Viales Alcalde Municipal** manifiesta que con respecto a la petición de Don Jorge no tengo ningún inconveniente de que en el mes de enero y febrero apenas entren las clases atender el problema de la escuela y el EBAIS y después resolvemos el problema de la comunidad que calculo que no se pasara los primeros tres meses del otro año.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta el compromiso de entrarle ahora que entren los niños y después esperamos el informe final para darle cobertura a todo el pueblo.

**El Señor Oscar** hace referencia al programa de reciclaje, que se puede implementar en la comunidad.

**El Señor Presidente Municipal** con respecto al reciclaje hay un departamento Ambiental y una comisión Ambiental, podemos hacer una reunión con la comunidad para explicarles lo que conlleva la campaña de los residuos sólidos, y cuál será la disposición de la municipalidad en el programa que viene para el 2018, porque salud estará encima de nosotros porque es una ley, pero vamos etapa por etapa para lograr el objetivo, en el futuro deberíamos hacer una reunión con ustedes allá, con la encargada de ambiente y la comisión.

**El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que hay un programa que Doña María y la comisión socializara con ustedes, lo que pasa es que lo estamos empezando en algunas comunidades claves para después acaparar todo el cantón, lo vamos introduciendo simultáneamente con las comunidades, lo estamos trabajando directamente con el Ministerio de Salud, inclusive hay un premio para la comunidad que gane al final del año que será medida en cuanto al cumplimiento de las especificaciones del proyecto de reciclaje la bonificación será de hasta cinco millones de colones que la municipalidad aportará para que la comunidad presente un proyecto que no sobrepase ese monto.

**El Señor Presidente Municipal** les desea suerte y una feliz navidad.

**Se recibe al Señor Germán Gorgona Gutiérrez, vecino de los Castaños,**

**El Señor Germán Gorgona Gutiérrez** manifiesta que el rio se ha modificado varias veces, una buena parte de mi propiedad se la ha comido el rio, ahorita se le está haciendo un dragado, me pidieron permiso para que pasaran las máquinas y les dije que sí, quiero saber hasta donde alcanza el trabajo que están realizando, si siempre sigue, hay un dique, la recaba que hay son diez o quince metros, sigue vigente o no.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 85**  
**18 de diciembre del 2017**

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que estuvieron por la Campiña por donde hicieron el canal, que lo canalizaron bastante bien, esa canalización va a desaguar todo ese sector, lo que no tengo claro hasta donde va a llegar ese trabajo, tal vez don Carlos si sabe.

**El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que de acuerdo a lo conversado con el Señor Presidente, efectivamente ese trabajo lo está haciendo la Comisión Nacional de Emergencias, todos sabemos que el dragado de ese río es una locura, es inmanejable el monto que eso puede costar para hacerlo al 100%, pero sin embargo de acuerdo a lo conversado con el Señor Presidente y la Comisión Nacional de Emergencias es hacer un trabajo paliativo para desatorar un poco el cauce del río, las obras no se están haciendo al 100%, es algo paliativo, para ver si en enero podemos entrar con más fuerza, inclusive tengo entendido de que le van hacer tres kilómetros hacia abajo sobre el puente amarillo.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que tal vez el entronque de lo que es Coto Colorado que ese es el canal que esta drenando un poco el sector, pero tienen que darle una recaba de esa intersección hacia arriba.

**El Señor Germán Gorgona Gutiérrez** manifiesta que hasta ahí está bien todo, el río ha sido modificado, un pedazo de lo que modificaron es lo que vengo a preguntar, ya que por ley se dice que se debe dejar diez o quince metros de distancia al borde, pero ahí ya no pasa el río.

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que ya lo entiende, usted dice el alejamiento del cauce del río, que se perdió.

**El Señor Germán Gorgona Gutiérrez** manifiesta que no es que se perdió, sino que hasta donde llega, porque esas son tierras muy bajas, el problema es que uno ha trabajado a la orilla del río porque eso es lo que le permite el terreno.

**El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que lo que pregunta es por los quince metros del cauce del río.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que por ley se debe dejar un cordón de quince metros de margen del río, para detener la erosión, usted pregunta si esta demarcado esos quince metros de los taludes del río hacia su propiedad.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que eso no está demarcado.

**El Señor Germán Gorgona Gutiérrez** manifiesta que ahorita di permiso hace dos años también di permiso, pero eso me está causando daños, he perdido como una hectárea de palma, dije que no importaba porque era beneficio para uno, pero que hubiera un acuerdo de que le reembolsaran algo a uno.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 85**  
**18 de diciembre del 2017**

**El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que no sería con la Municipalidad sería con la Comisión Nacional de Emergencias y el MINAET.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que es una ley mantener esos quince metros ese cordón al margen del río.

**El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que antes de entrar la Comisión van hacer una reunión antes de hacer la recaba, entonces que este pendiente para invitarlo y que venga hacer las consultas directamente a la Comisión, ya que es algo que se nos sale de las manos.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que deje el número de teléfono para llamarlo cuando este programada la reunión.

**Se recibe a la Señora Esmeralda Martínez, vecina de Barrio El Carmen**

**La Señora Esmeralda Martínez** manifiesta que están arreglando el alcantarillas en Barrio El Carmen me botaron dos árboles, y después empezaron haciendo unas zanjas, solo que me hicieron un zanja muy grande y también me comieron terreno, soy una mujer de la tercera edad, de escasos recursos, todavía jefa de hogar y no puedo comprar alcantarillas para colocarlas ahí.

**El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que Jeily Guerra es del equipo de la Municipalidad visitó casa por casa y se le explico a la gente, que las alcantarillas pequeñas había que quitarlas, porque se iba hacer una limpieza de todos los zanjos, y en algunos lados había que profundizar, tengo entendido según lo que me dijo Jeily quien lo tiene documentado que visitaron casa por casa y que inclusive que estuvieron reunidos con la Asociación de Desarrollo de esa comunidad y se le explicó a la gente que se iba a intervenir y que cada persona tenía que arreglar la entrada a su casa. En este mes casi no he tenido tiempo para visitar las obras que se están realizando, voy a ir al Barrio El Carmen a caminar un poco para ver la situación, ya que he escuchado a varias personas hablar de esa zanja.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que ya el Señor Alcalde dijo que iba hacer una inspección de campo, específicamente a ver el caso de la señora, lo analizara y si lo amerita se le ayudara a la señora.

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que ira con la Ingeniera.

**Se recibe al Licenciado Carlos Oviedo Ávila, Encargado de Presupuesto y Planificación,** presenta la última modificación interna N°16-2017.

**Justificación:** Se rebaja de Desarrollo Informático, gastos representación, equipo de cómputo y productos papel y cartón en calles y caminos para reforzar reintegros y



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 85**  
**18 de diciembre del 2017**

devoluciones para devolver recursos al Banco Nacional de Costa Rica por cobro indebido de patentes (oficio AM00189-2017 de Alcaldía).

Se rebaja de décimo tercer mes de recolección, Desarrollo Urbano, Aseo Vías, Calles y Caminos para reforzar retribución por años servidos en Administración.

Se rebaja de publicidad y propaganda en administración para reforzar retracción al ejercicio liberal en administración.

Se rebaja de Comisiones y Gastos Financieros en Administración para reforzar cargas sociales Contribución Patronal al Seguro Salud.

Se rebaja Aseo de Vías de retribución por años servidos para reforzar en administración aporte patronal al Fondo Capitalización Laboral, se refuerza también aporte patronal al Régimen Obligatorio y Contribución al Banco Popular (cargas sociales administración).

Se rebaja de Recolección de Basura para reforzar en el mismo servicio Contribución Patronal al Seguro Pensiones de Calles y Caminos se refuerza Contribución Patronal Seguro Pensiones y aporte patronal al Fondo Capital, además servicios especiales de administraciones, se refuerza también cargas sociales de servicios sociales de vertedero, parques y Desarrollo Urbano.

Se refuerza de este rubro también Restricción al ejercicio liberal de Auditoría y de Administración para pagar salario y CCSS.

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que referente al Banco, es algo que se dio en el 2014 y 2015, la Municipalidad al igual como se estaba haciendo con COOPEAGROPAL le cobro, ustedes saben que los cobros municipales son procesos monitorios con solo la comprobación del hecho tiene que pagarlo, el banco hizo las apelaciones correspondientes y el Juzgado le dio la razón al banco, no había que cobrarle y mediante resolución el Juzgado nos manda a decir que tenemos que devolverle el dinero al Banco, como no teníamos los recursos llegamos a un acuerdo con el banco de que sin pagar intereses nosotros se lo íbamos a dar en tractos anualmente.

**El Licenciado Carlos Oviedo Ávila, encargado de Presupuesto y Planificación** manifiesta que para el 2018 ya no vamos a tener el problema de las cargas sociales porque vendrán calculadas en el nuevo sistema porque todo estará sistematizado.

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta con respecto al sistema es muy probable que en el primer mes tengamos algunos problemas, porque estamos descargando todo lo que ha hecho esta municipalidad a un sistema nuevo. Es un sistema nuevo, algunos funcionarios no van a sacar vacaciones porque se van a quedar trabajando porque ocupamos entrar el dos de enero con el nuevo sistema, estamos previendo que se van a presentar algunos errores, inclusive ya estamos tomando en consideración el personal idóneo para que el 02 de enero estemos retomando algunos errores que se pueden dar.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 85**  
**18 de diciembre del 2017**

**El Licenciado Carlos Oviedo Ávila, encargado de Presupuesto y Planificación** manifiesta que en el sistema viejo nosotros teníamos al Concejo separado, casi todo el presupuesto está en el código interno 01, y al Concejo en el código interno 2, con este nuevo sistema no hay código interno, entonces lo que hicimos con el Concejo y la Secretaria fue realizar tres metas para que estén apartes, donde estén todos los gastos del Concejo y la Secretaria, los bienes duraderos, y en la otra van las ayudas a las Secretarías, son tres metas, luego le explicamos a Sonia cual es el funcionamiento.

**El Señor Presidente Municipal** somete a votación la modificación interna N°16-2017.

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba la modificación 16-2017, como definitivamente aprobada y con dispensa de trámite. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe al joven Álvaro Medina Espinoza, miembro del Comité de la Persona Joven**

**El joven Álvaro Medina Espinoza** manifiesta que se hace presente para brindar informe de los proyectos que han llevado a cabo. Cabe indicar que confeccionaron un pequeño folleto sobre estos proyectos.

- 1- Se realizó un curso de inglés conversacional básico, mismo que dio inicio el 27 abril y culminó el 28 de octubre, hubieron 25 estudiantes matriculados, fue un curso bonito, se dio gracias a la Municipalidad y el Comité de la Persona Joven.
- 2- Realizamos la feria del libro que se llevó a cabo en el parque de Ciudad Neily el día 22 de abril, tuvo una duración de cuatro horas, hubo pinta caritas, hubo donación de libros porque queremos hacer una biblioteca en la salita de la par.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que ya escuchamos a don Álvaro Medina, es importante que en el 2018 nos actualicemos con este tipo de capacitaciones, sabemos que el rol del comité necesita del apoyo y comunicación de la Administración y nosotros. Un curso de inglés en estos momentos no es un lujo, es una necesidad.

**El Joven Álvaro Medina** manifiesta que aquí se pueden explotar las zonas turísticas como las cavernas, cataratas de Abrojo y otros, por esa razón hicimos un análisis y llegamos a la conclusión de que un curso de inglés ayudaría muchísimo.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que también pueden coordinar con el INA otros cursos para que los traigan aquí con el apoyo nuestro, hablar con el Director Regional a efecto de que maximizar los recursos.

De parte de este Concejo desearles éxitos y que sigan con esa labor importante en pro de los jóvenes.



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 85  
18 de diciembre del 2017**

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que el informe gráfico está bien, pero deberían meterle algo por escrito para que quede plasmado, sé que ustedes son nuevos, y el deber de nosotros es orientarlos, decirles que es mejor elaborar algo un poco más minucioso, más detallado, para así ver el plan que ustedes plantearon y ver que han logrado, incluso hasta podemos ayudarles. Nosotros tenemos algunos modelos en la Asociación de Desarrollo, le puedo decir a Adriana que le ayude un poquito para que ustedes pueden conocer un poco del modelo y que les ayuden.

**El Señor Sindico William Jiménez** manifiesta que cuando el grupo de la Persona Joven viene al Concejo los he instado ya que el cantón es bastante grande, tenemos la parte de Paso Canoas se puede trabajar con los jóvenes al igual con Laurel en su momento con un programita, la vez pasada unos muchachos de la iglesia realizaron una actividad muy bonita con el anterior Comité que había, esto es a nivel cantonal.

La función de ustedes es muy importante, y para nosotros es fundamental que el Comité de la Persona Joven realice una buena labor.

**El Señor Presidente Municipal** agradece al Joven Álvaro por la visita.

**ARTÍCULO IV:**

**APROBACIÓN DE ACTAS.** .....

**El Señor Presidente Municipal** somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°84.

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba el acta de la sesión ordinaria N°84.

**Acto seguido el Señor Presidente Municipal** somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°47.

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria N°47.

**ARTÍCULO V:**

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** .....

**Se recibe nota suscrita por la Señora Lourdes Montenegro Pitty, Presidente de Junta de Educación de la escuela San Isidro**, donde solicita la donación de material (piedra de cal, entre otras) y el esparcimiento del mismo, para arreglar la entrada de la escuela San Isidro, ya que ésta ha sido desaguada debido a las fuertes lluvias y a la erosión causada por el agua. Su colaboración es de gran importancia debido a que es la (única) entrada principal a la institución por la cual deben pasar estudiantes, docentes y comunidad general, la escuela



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 85**  
**18 de diciembre del 2017**

no cuenta con el recurso económico requerido para dicho fin y mejorar facilitar el ingreso al centro educativo y así enaltecer la parte estética y la higiene de la infraestructura.

Se acuerda trasladar a la Administración para lo que corresponda. **Ver capítulo de acuerdos.**

**Se recibe nota suscrita por el Señor Greivin Martínez, colaborador del Campo Blanco,** donde solicitan la ayuda con materiales de construcción para la cocina en el campo santo en SAN ISIDRO, de paso canoas.

Con el motivo de obtener una mejor recepción de invitados en nuestro campo santo, la cual no tiene donde brindar algún refrigerio cuando hay visitantes, y por los bajos recursos económicos se nos ha dificultado llevar a cabo este proyecto.

Se acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales para lo que corresponda. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota suscrita por el Señor José Abel Gómez Gómez Sindico propietario, Distrito Tercero,** donde transcribe acuerdo N°1, del Acta # 40 dictado por el Concejo de Distrito de Paso Canoas, el día viernes 1 de diciembre del 2017 en sesión ordinaria en el salón comunal de la Comunidad de Colorado

Conociendo la orden sanitaria de la Escuela la Mariposa analizando que ya está casi que se vence el tiempo establecido por el Ministerio de Salud el Concejo de Distrito de Paso Canoas acuerda dar el visto bueno y trasladar al Concejo Municipal y a la vez se le solicita que el Concejo Municipal tome un acuerdo para que el DIE y el Ministerio de Educación busque una pronta solución a esta situación ya que se está perjudicando a la población estudiantil de esta Comunidad. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota suscrita por el Señor José Abel Gómez Gómez Sindico propietario, Distrito Tercero,** donde transcribe acuerdo N°2, del Acta # 40 dictado por el Concejo de Distrito de Paso Canoas, el día viernes 1 de diciembre del 2017 en sesión ordinaria en el salón comunal de la Comunidad de Colorado.

El Concejo de Distrito de Paso Canoas acuerda solicitar al Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica el nombramiento del tercer concejal suplente esto por motivo del fallecimiento del señor William Castillo Serrano quien fungía como el segundo suplente . Por lo tanto este concejo acuerda solicitar al Tribunal Supremo de Elecciones se nos nombre el tercer concejal suplente. Acuerdo definitivamente aprobado por cinco votos.

Se acuerda solicitar al Tribunal Supremo de elecciones que realice la elección del segundo Concejal del Distrito de Paso Canoas debido al fallecimiento del Señor William Castillo Serrano. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe oficio SG-871-2017 suscrita por la Señora Sonia González Núñez, Secretaria Municipal,** donde solicita que se le otorguen vacaciones del 2 de enero al 5 de enero del 2018, esto para aprovechar el periodo de vacaciones de mi hija.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 85**  
**18 de diciembre del 2017**

Se acuerda aprobar las vacaciones de la señora Secretaria los días 2 de enero al 5 de enero del año 2018. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe copia de oficio SM-1201-2017 suscrito por la Señora Margoth León Vásquez Secretaria del Concejo Municipal, de Esparza** para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 85-2017 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes once de diciembre de dos mil diecisiete, Artículo N° VI, inciso 1, que dice:

Se conoce moción escrita presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, secundada por el regidor Hugo Ugalde Cubero y acogida por la Presidencia, que dice:

1. Que la Constitución Política de Costa Rica, en su Artículo N° 75, indica lo siguiente:  
ARTÍCULO 75.- La Religión Católica, Apostólica, Romana, es la del Estado, el cual contribuye a su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República de otros cultos que no se opongan a la moral universal ni a las buenas costumbres.
2. Que ciertamente, se han establecido foros para pasar a nuestro país a un estado Laico. Sin embargo, la Religión Católica continúa siendo la religión oficial de Costa Rica.
3. Que el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART) es una institución autónoma-pública, cuya Junta Directiva es nombrada por el Concejo de Gobierno.
4. Que el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART) es del Estado, y el Estado lo conformamos todos los habitantes del país y no solo un grupo de ateos que trata de imponer su criterio.
5. Que el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART) a través del Canal 13, ha transmitido todos los domingos la Misa y entre semana el Santo Rosario.
6. Que la transmisión de la Misa y el Santo Rosario, es una oportunidad que tienen las personas adultas mayores, discapacitados o con enfermedades -que impiden su traslado a centros religiosos-, para escuchar la palabra de Dios y reconfortarse espiritualmente.
7. Que el Santo Rosario es una manifestación cultural de la población católica costarricense.

Por tanto:

Mociono con dispensa de trámite de Comisión, para que este Concejo Municipal, se manifieste en contra de la decisión tomada por la Junta Directiva del Sistema Nacional de Radio y Televisión, de eliminar las transmisiones de la Misa los domingos y entre semana el Santo Rosario, que se han realizado de manera ininterrumpida desde el año 1978. Además, repudiamos la prohibición hecha para los empleados que laboran en dicha institución, por parte de la funcionaria Nathalia Rojas, Defensora de las Audiencias del SINART, de mencionar a Dios y a la Virgen de los Ángeles como Patrona de Costa Rica, por lo que este Concejo Municipal insta a la Junta Directiva del SINART a reflexionar sobre la decisión tomada en torno a este asunto, debido a que atenta contra los valores cristianos y espirituales. Remitir copia de este acuerdo a la Junta Directiva del SINART, al señor Luis Guillermo Solís, Presidente de la República, al señor Presidente de la Asamblea Legislativa, Presidentes de las Fracciones de los Partidos Políticos de la Asamblea Legislativa, Obispos de las



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 85**  
**18 de diciembre del 2017**

diferentes Diócesis de Costa Rica, Presbítero Manuel Almendros Domínguez, Cura Párroco de Esparza.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, por lo que este Concejo Municipal se manifiesta en contra de la decisión tomada por la Junta Directiva del Sistema Nacional de Radio y Televisión, de eliminar las transmisiones de la Misa los domingos y entre semana el Santo Rosario, que se han realizado de manera ininterrumpida desde el año 1978. Además, repudiamos la prohibición hecha para los empleados que laboran en dicha institución, por parte de la funcionaria Nathalia Rojas, Defensora de las Audiencias del SINART, de mencionar a Dios y a la Virgen de los Ángeles como Patrona de Costa Rica (Decreto III del 24 de setiembre de 1824), por lo que este Concejo Municipal insta a la Junta Directiva del SINART a reflexionar sobre la decisión tomada en torno a este asunto, debido a que atenta contra los valores cristianos y espirituales. Remitar copia de este acuerdo a la Junta Directiva del SINART, al señor Luis Guillermo Solís, Presidente de la República, al señor Presidente de la Asamblea Legislativa, Presidentes de las Fracciones de los Partidos Políticos de la Asamblea Legislativa, Obispos de las diferentes Diócesis de Costa Rica, Presbítero Manuel Almendros Domínguez, Cura Párroco de Esparza, Concejos Municipales del país. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

**El Concejo Municipal** acuerda dar apoyo a la moción de la Municipalidad de Esparza. Ver capítulo de acuerdos

**Se recibe copia de oficio S.M.G. #1367-2017 suscrito por la Señora Jeanneth Crawford Stewart Secretaria del Concejo Municipalidad de Guácimo**, para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 50-17, celebrada el 15 de Diciembre 2017, apoyan moción de la Municipalidad de Esparza, para manifestarse en contra de la decisión tomada por la Junta Directiva del Sistema Nacional de Radio y Televisión, de eliminar las transmisiones de la misa los domingos y entre semana el Santo Rosario, que se han realizado de manera interrumpida desde el año 1978. Además, se repudia la prohibición hecha para los Empleados que laboran en dicha Institución, por parte de la funcionaria Nathalia Rojas, Defensora de las Audiencias del SINART de mencionar a Dios y a la Virgen de los Ángeles como Patrona de Costa Rica (Decreto III del 24 de setiembre 1824), por lo que se insta a la Junta Directiva del SINART, a reflexionar sobre la decisión tomada en torno a este asunto, debido a que atenta contra los valores cristianos y espirituales.

**El Concejo Municipal** acuerda dar apoyo a la moción de la Municipalidad de Esparza.

**Se recibe oficio AIMC-ADV-001-2017 suscrita por el Licenciado Edgar Hernández Matamoros Auditor Interno Municipalidad de Corredores**, en cumplimiento del inciso d, artículo 22 de la Ley No 8292, Ley General de Control Interno el cual indica que compete a la Auditoria Interna, primordialmente lo siguiente:



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 85**  
**18 de diciembre del 2017**

d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

1. El 11 de agosto del 2016, esta auditoría presentó al Concejo Municipal, el informe INFO-AIMC-0003-16, Auditoría de Carácter Especial acerca de la Implementación del Sistema de Control Interno, en la Municipalidad de Corredores.
2. Mediante acuerdo N°16, de la sesión ordinaria N°15, celebrada el 08 de agosto del 2016, El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación, el informe de Auditoría sobre la Auditoría de Carácter Especial de la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Corredores
3. Con fecha 02 de noviembre del 2016, mediante acuerdo N° 12, de la sesión ordinaria N° 25 del 18 de octubre del año 2016, el Concejo Municipal de conformidad con la recomendación de la Comisión de Seguimiento de Acuerdos, se acuerda solicitar a la Comisión de Jurídicos, presente el informe del análisis del informe de la Auditoría Interna, referente a la implementación del Control interno en la Institución.
4. A la fecha no se tiene acuerdo de notificación de aprobación del informe INFO-AIMC-0003-16.

Con fecha 20 de noviembre, la Contraloría General de la República, publicó el índice de Gestión Municipal periodo 2016, obteniendo la Municipalidad de Corredores, en la calificación de dicho índice en el rubro de Control Interno, una valoración de 3%.

Dicha calificación, afecta la evaluación conjunta de todas las variables y refleja que el control interno institucional, es la mayor debilidad con que cuenta la institución; asimismo eventualmente, la Contraloría General de la República podría llamar la atención al respecto.

Se adjunta copia del grupo B, en donde está ubicado la Municipalidad de Corredores con su respectiva calificación general.

Se acuerda retomar en una reunión de la Comisión de Jurídicos para después del inicio de las sesiones en el 2018. **Ver capítulo de acuerdos.**

**Se recibe oficio AIMC-ADV-002-2017 suscrito por el Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno, Municipalidad de Corredores,** asunto: Advertencia sobre aprobación de informes emitidos por la Auditoría Interna.

En cumplimiento del inciso d, artículo 22 de la Ley No 8292, Ley General de Control Interno el cual indica que compete a la Auditoría Interna, primordialmente lo siguiente:

*d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.*

Esta Auditoría Interna hace del conocimiento al Concejo Municipal, que a la fecha se encuentran los siguientes informes de auditoría sin aprobación o pronunciamiento por parte de ese ente colegiado:



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 85**  
**18 de diciembre del 2017**

- 1- Informe INF-AIMC-003-2016, Auditoria de Carácter Especial acerca de la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad, remitido bajo oficio AIMC-0130-2016 del 08 de agosto de 2016.
- 2- Informe INF-AIMC-005-2016, Auditoria de Carácter Especial del proyecto de vivienda por desarrollarse, al costado del Hospital de Ciudad Neily, Corredores, remitido bajo oficio AIMC-0156-2016 del 10 de octubre del 2016.
- 3- Informe AIMC-001-2017, Auditoria de Carácter Especial acerca de la Aplicación de la Ley 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad en la Municipalidad de Corredores. Remitido bajo oficio AIMC-00104-2017 del 08 de septiembre del 2017.

Al respecto, el numeral 37, de la Ley N°8292, Ley General de Control Interno expresa:

*"Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga, todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente". (El destacado no es del documento original).*

Por otra parte, en lo concerniente a las eventuales responsabilidades administrativas en que pueden incurrir el jerarca y los titulares subordinados ante el incumplimiento de los deberes consignados en la Ley General de Control Interno, incluyendo lo relativo a la implantación de la recomendaciones de la Auditoría Interna. Al respecto el artículo No. 39 de la Ley N°8292, Ley General de Control interno en lo que interesa dice:

Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, (..)

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente (...)

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley. (El subrayado no pertenece al documento original).

La labor que realiza la Auditoría Interna es coadyuvar al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Municipal, por lo que es importante contar con la aprobación de los



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 85**  
**18 de diciembre del 2017**

documentos por parte del Concejo Municipal. Asimismo, permite dar continuidad a la etapa de seguimiento con el propósito de monitorear el desarrollo, el avance de la implementación de las recomendaciones dadas en los informes de auditoría.

Se acuerda retomar en una reunión de la Comisión de Jurídicos para después del inicio de las sesiones en el 2018. **Ver capítulo de acuerdos.**

**Se recibe nota suscrita por la Licenciada María Lorena Castro Castro Directora Escuela Río Incendio y la Master Elizabeth Carvajal Chacón Supervisor Centros Educativos, circuito 11**, donde remite propuesta de ternas para la conformación del nombramiento de Junta de Educación de la Escuela Río Incendio, código presupuestario 3044, para ser analizadas por el Concejo Municipal de Corredores.

Analizadas las ternas el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de los nuevos integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Río Incendio quedando integrada de la siguiente manera:

Santiago Alfonso Herrera Chavarría	1-0745-0479
Eilyn Lorena Retana González	6-0333-0898
Mary Neryett Quesada Vindas	6-0296-0324
Tereso Martínez Pizarro	159100168034
Alexis Espinoza Cascante	6-0178-0093

**Se recibe oficio S.C.E09-00127-2017 suscrito por la Licenciada Katia Salazar Arroyo Supervisora Centros Educativos Circuito 09 y la Master Brenda González González Directora del Colegio Nocturno Ciudad Neily**, donde remite la propuesta de terna de la Junta Administrativa de la institución Colegio Nocturno de Ciudad Neily código 4881, para la sustitución de un miembro en el puesto de vocal 2, para ser analizadas por el Concejo Municipal de Corredores.

Analizada la terna el Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento de la Señora Lenny Rosmery Mena Morales cedula 6-0221-0414, en el puesto de vocal 2, en sustitución de la Señora Karolay Santamaría León cedula 6-0424-0382, quien renuncia a su puesto.

**Se recibe oficio MIVAH-DMVAH-1096-2017 suscrito por el Licenciado Rosendo Pujol Mesalles, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos**, en atención a su oficio SG-742-2017 en que transcribe el acuerdo 18 aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en Sesión Ordinaria N°76, le informo que el proyecto María Fernanda ubicado en Finca Naranjo de Laurel, ya cuenta con la totalidad de beneficiarios.

**El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado.

**Se recibe oficio AL-DSDI-OFI-0185-2017 suscrito por el Señor Edel Reales Noboa Director a.i Asamblea Legislativa**, de conformidad con las disposiciones de los artículos 126 y 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta la redacción final sobre el expediente N°20.202, ley sobre el referendo de las contrataciones de la Administración Pública.



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 85  
18 de diciembre del 2017**

**El Concejo Municipal** acuerda apoyar este proyecto de ley. Ver capítulo de acuerdos.

**ARTÍCULO VI:**

**INFORMES DE REGIDORES (AS) Y SÍNDICOS (AS).** .....

No se presentaron informes.

**ARTÍCULO VII:**

**INFORMES DE ALCALDÍA.** .....

**Informe presentado por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipalidad de Corredores.**

**1- Actividades Navideñas.**

La gente quedo muy satisfecha de las actividades que se hicieron durante la semana de los festejos, sentimos de que el festival fue todo un éxito porque el grupo de compañeros de la Comisión Iluminando Corredores trabajó duro y tenemos que recordar que es muy poquito lo que la Municipalidad les ayuda y el resto lo tienen que conseguir a base de contribuciones.

Algo importante de rescatar es que después de que finalizaron las actividades limpiaron la ciudad.

**2- Reunión con el Gerente del Banco Nacional.**

Esta semana nos reunimos con el Gerente del Banco Nacional no solamente a nivel del cantón si no a nivel regional y también con el Gerente de crédito a nivel Nacional, el encargado de las Municipalidades de esta región y la provincia de Puntarenas y Limón con el compañero Braulio que ustedes lo conocen.

Estuvimos revisando el asunto de la construcción del tercer módulo del Edificio Municipal y la compra de todo lo que son los paneles solares que son variaciones que se le han hecho al edificio para ser un edificio más inteligente. Él no le vio ningún problema porque son las modificaciones que hemos venido haciendo para no paralizar la obra.

Los planos del tercer módulo ya pasaron por el CFIA y ahora lo mandan a bomberos para colocar los extintores y ellos son los que dan las recomendaciones y ya en esta semana sale, no sabíamos que ahora había que esperar también el aval de Bomberos. Nosotros ya estamos trabajando en lo que son las bases del primer piso en su debido anclaje para montar el tercer piso.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 85**  
**18 de diciembre del 2017**

Gracias al apoyo de ustedes señores miembros del Concejo eso se ha ido trabajando sin la necesidad de paralizarlo para cuando venga la aprobación del Banco, ellos también están muy complacidos porque la verdad es que la construcción ha sido todo un éxito y ellos a veces pensaban que no se iba a lograr y se ha venido logrando.

**3- Reunión con el IFAM**

También nos reunimos con la gente del IFAM en lo que es el asunto del relleno sanitario regional y analizamos algunas condiciones, ellos quedaron que en la primera semana de enero nos iban a mandar el convenio con el IFAM, ya nos llegó la nota del Ministerio de Salud que en la primera semana de enero vienen hacer la verificación de relleno sanitario ya hablamos con el IFAM para que antes de que finalice el año nos mande a nosotros lo que es el final del cierre técnico para hacerle algunos ajustes y mandarlo con algunas recomendaciones al Ministerio de Salud, que ya ellos lo están esperando para ampliar el relleno sanitario al tiempo que ellos mismos nos recomendaron junto con la propuesta que manda el IFAM.

De igual manera no nos queremos quedar ahí y ya hablamos con el Banco Nacional para ver la probabilidad de poder hacer una alianza y esta municipalidad cambien de dirección y no se convierta solamente un ente prestador de servicios sino también en una empresa generadora de ingresos. Estamos viendo la probabilidad de si algunos municipios no estén de acuerdo con la propuesta del IFAM, pues nosotros también tener otra opción y el Banco nos está preparando una propuesta para un relleno sanitario regional de obra por concesión, que en su momento cuando el Banco se reúna con nosotros le voy a comunicar para que los regidores que quieran reunirse con el Banco escuchen la propuesta preliminar, así lo vamos a ir analizando conjuntamente porque el tema del relleno sanitario no es una situación de que si queremos o no queremos es que tenemos que hacerlo.

El Banco es consciente de que lejos de ser una inversión es un negocio que al principio va ser un poquito duro pero que al final todas la Municipalidades van a tener que venir porque están asfixiadas.

La posición de nosotros como Municipalidad es que si en un momento determinado el IFAM no nos da una opción nosotros tener otra opción, porque el Señor Presidente junto a mi persona tuvimos la experiencia del viaje que hicimos a Cuenca Ecuador y logramos observar los beneficios que tienen las comunidades que están alrededor de donde está el relleno sanitario ahí en Cuenca que maneja la basura de una población de 20 millones de personas, sin embargo usted ahí no ve problemas de nada y todas la comunidades se ven beneficiadas porque de la ganancia le dan un porcentaje bien alto para que pavimenten, para que hagan todo un montón de cosas y no hay contaminación de ese relleno sanitario que ellos manejan, así que a veces a uno lo que le quedan son especulaciones y a veces son prejuicios de que no pongan el relleno porque una cosa es un botadero a cielo abierto y otra cosa es el manejo especial de un relleno sanitario inclusive, el Presidente puede dar fe de que ahí en Cuenca a 200 metros del relleno sanitario pasa un río y es el río más limpio que hay, que abastece a toda la ciudad de agua potable y está a 200 metros del relleno sanitario, hoy ya ellos están sacando del mismo relleno gas para producir electricidad y eso es lo que le había pasado a



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 85  
18 de diciembre del 2017**

Coopeagropal que llegó y compro el biodigestor para producir electricidad pero resulta que si no se hacen los estudios con especialistas, puede fracasar, porque no es cualquier gas si no que tiene que tener un tiempo prudencial de funcionamiento el relleno, inclusive ellos hablan de 10 años para que sea un gas viable para la producción de electricidad.

Entonces para la Municipalidad de Cuenca la basura se convirtió en un gran negocio y ellos privatizaron todo, no solamente la recolección, el manejo del relleno sanitario, sino también el aseo de vías y el aseo de los parques.

Esa fue parte de la actividad que realizamos y les voy a comunicar porque me dijo los personeros del Banco que la primer semana de enero ellos nos van a estar comunicado y yo les comunicaría a ustedes para que nos reunamos y veamos cual es la propuesta del Banco, con respecto a este proyecto.

**El Concejo Municipal** toma nota del informe del Señor Alcalde.

**ARTÍCULO VIII:**

**ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS.** .....

**La Señora Sindica Olga Ramírez Castro** manifiesta que ayer que tuvimos la actividad en San Jorge en el salón comunal, fui donde un policía que fuera a llamarle la atención a un Bar Clandestino que hay en el Barrio, porque había más gente en el Clandestino que en el Salón Comunal, porque tenían un show con mujeres, los policías me dijeron que ellos están vigilando pero que no podían hacer nada porque eso le corresponde a la Municipalidad.

Quiero saber que se puede hacer al respecto, porque nosotros pagamos una serie de impuestos para hacer la actividad a derecho, mientras los bares clandestinos no pagan nada.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que ese caso de los clandestinos lo hemos analizado que es un proceso que va poco a poco.

**El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que ya nosotros nos reunimos con otras entidades para analizar ese tema, lo de los bares clandestinos es un problema a nivel nacional de falta de legislación, ahora que están las fiestas navideñas no puedo ir a meterme a su casa y decirle que le voy a decomisar todo el licor que tiene porque lo que me pueden responder es que es la fiesta de su casa.

Cual fue el acuerdo que nosotros llegamos con el Ministerio Público, con el OIJ, y los demás personeros que estaban ahí, es que vamos a trabajar cuatro bares exclusivos del cantón uno por distrito e inclusive le puedo decir que el día de ayer firme la primer denuncia ante el juez para que analice la probabilidad de intervención de ese bar con la documentación que se ha recopilado con la investigación. Lo que pretendemos es que si logramos violentar algunos bares los demás se van a dar cuenta que no pueden hacer las cosas como quieran, sin embargo, eso depende del juez.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 85**  
**18 de diciembre del 2017**

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que ya don Carlos nos está explicando los procedimientos por sus etapas.

**La Señora Sindica Olga Ramírez Castro** le pregunta al Señor Alcalde que pasa con el zanja que fue cerrado y que producto de ello el agua no escurre como debe ser, ahora en el veranos no es problema, pero en el invierno sí.

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que eso es un problema de vecinos porque hay uno que le tapa el zanja. Entonces cuando lo vuelvan se tapar nos avisa para ir a tomar medidas en el asunto.

**ARTÍCULO IX:**

**ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:**

Por unanimidad, como definitivamente aprobado y con dispensa de trámite de Comisión el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la modificación interna N°16-2017, por un monto de ¢17.592.359.49. Misma que se detalla a continuación.

CODIGO PRESUPUESTARIO						Nombre	Saldo disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo saldo	
P	A	S	G	P	C. I. Código						
1	1				1	1,04,05	Servicio de Desarrollo Informático	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	
1	1				1	10703	Gastos representación	968.000,00	668.000,00	300.000,00	
1	2				1	50105	Equipo Computo	785.000,00	785.000,00	0,00	
1	3				1	50105	Equipo de Computo	28.366.494,90	2.047.000,00	26.319.494,90	
2		3			1	29903	Productos papel y cartón	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	
1	4				1	60602	Reintegros o devoluciones	3.386.961,98		6.000.000,00	9.386.961,98
2		2			1	00303	Decimotercer mes	456.792,00	400.000,00		56.792,00
2		26			1	00303	Decimotercer mes	676.672,00	600.000,00		76.672,00
2		1			1	00303	Decimotercer mes	1.597.992,61	1.500.000,00		97.992,61
2		3			1	00303	Decimotercer mes	684.000,00	600.000,00		84.000,00
1	1				1	00301	Retribución por años servidos	249.000,00		3.100.000,00	3.349.000,00
1	1				1	10302	Publicidad y propaganda	1.787.710,00	1.500.000,00		287.710,00
1	1				1	00302	Restricción ejercicio liberal	574.144,49		1.500.000,00	2.074.144,49
1	1				1	10306	Comisiones y gastos financieros	917.483,10	917.483,00		0,10
1	1				1	00401	Contribución Patronal Seguro Salud	1.895.004,16		917.483,00	2.812.487,16
2	1				1	00301	Retribución por años servicios	5.012.000,00	1.860.000,00		3.152.000,00



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 85**  
**18 de diciembre del 2017**

1	1			1	00503	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral	349.437,83		1.200.000,00	1.549.437,83
1	1			1	00502	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	146.566,44		600.000,00	746.566,44
1	1			1	00405	Contribución Patronal al Banco Popular	162.000,00		60.000,00	222.000,00
2		2		1	00301	Retribución por años servidos	10.640.927,86	4.214.876,49		6.426.051,37
2		2		1	00501	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	174.119,20		65.000,00	239.119,20
2		3		1	00501	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	125.899,85		217.755,30	343.655,15
2		3		1	00503	Aporte Patronal dl Fondo Capitalización Laboral	117.005,05		108.941,50	225.946,55
2		10		1	00401	Contribución Patronal Seguro Salud	2.347,49		101.061,91	103.409,40
2		10		1	00405	Contribución Patronal al Banco Popular	-		5.592,40	5.592,40
2		10		1	00501	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	46.362,40		10.456,40	56.818,80
2		16		1	00502	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	-		24.768,85	24.768,85
2		5		1	00401	Contribución Patronal Seguro Salud	26.495,97		12.909,98	39.405,95
2		5		1	00502	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	-		6.390,15	6.390,15
2		26		1	00501	Contribución Patronal al Seguro De Pensiones	37.846,00		162.000,00	199.846,00
1	1			1	00103	Servicios Especiales	1.487.421,00		600.000,00	2.087.421,00
1	2			1	00302	Restricción al ejercicio Liberal	103.278,40		700.000,00	803.278,40
1	1			1	00301	Retribución por años Servidos	-		1.200.000,00	1.200.000,00
1	1			1	00302	Restricción del ejercicio Liberal	-		1.000.000,00	1.000.000,00
						<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>63.276.962,73</b>	<b>17.592.359,49</b>	<b>17.592.359,49</b>	<b>63.276.962,73</b>

**JUSTIFICACION:** Se rebaja de Desarrollo Informático, gastos representación, equipo de cómputo y productos papel y cartón en calles y caminos para reforzar reintegros y devoluciones para devolver recursos al Banco Nacional de Costa Rica por cobro indebido de patentes (oficio AM00189-2017 de Alcaldía).

Se rebaja de décimo tercer mes de recolección, Desarrollo Urbano, Aseo Vías, Calles y Caminos para reforzar retribución por años servidos en Administración.

Se rebaja de publicidad y propaganda en administración para reforzar retracción al ejercicio liberal en administración.

Se rebaja de Comisiones y Gastos Financieros en Administración para reforzar cargas sociales Contribución Patronal al Seguro Salud.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 85**  
**18 de diciembre del 2017**

Se rebaja Aseo de Vías de retribución por años servidos para reforzar en administración aporte patronal al Fondo Capitalización Laboral, se refuerza también aporte patronal al Régimen Obligatorio y Contribución al Banco Popular (cargas sociales administración).

Se rebaja de Recolección de Basura para reforzar en el mismo servicio contribución patronal al Seguro Pensiones de Calles y Caminos se refuerza Contribución Patronal Seguro Pensiones y aporte patronal al Fondo Capital, además servicios especiales de administraciones, se refuerza también cargas sociales de servicios sociales de vertedero, parques y Desarrollo Urbano.

Se refuerza de este rubro también Restricción al ejercicio liberal de Auditoria y de Administración para pagar salario y CCSS.

**Acuerdo N°02:** De conformidad con la solicitud de la Secretaria del Concejo Municipal, para que se le otorgue 4 días de vacaciones a partir del 02 al 05 de enero del 2018.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda otorgar vacaciones a la Secretaria del Concejo los días del 02 al 05 de enero del 2018. Queda en sustitución de la Secretaria, la Señora Kembly Noel Carazo.

**Acuerdo N°03:** Por ser de resolución administrativa se acuerda trasladar a la Administración nota de la Señora Lourdes Montenegro Pitty, Presidente de Junta de Educación de la escuela San Isidro, mediante la cual solicita la donación de material (piedra de cal, entre otras), para arreglar la entrada de la escuela San Isidro.

**Acuerdo N°04:** En razón de la orden sanitaria girada por el Ministerio de Salud a la Escuela la Mariposa donde se declara ese centro educativo inhabitable y debido a que ya está casi por vencerse el tiempo establecido por el Ministerio de Salud, se acuerda solicitar a la Dirección de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación busque una pronta solución a esta situación ya que se está perjudicando a la población estudiantil de esta Comunidad, por cuanto se quedarían sin el edificio donde puedan recibir sus lecciones.

**Acuerdo N°05:** En razón que recientemente se dio el fallecimiento del Señor William Castillo Serrano, quien fungía como el segundo suplente del Concejo de Distrito de Paso Canoas, se acuerda solicitar al Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica el nombramiento del concejal que sustituirá al Señor William Castillo Serrano, en el Concejo de Distrito de Paso Canoas.

**Acuerdo N°06:** Se acuerda dar apoyo a moción del Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza, aprobada en el Acta N° 85-2017 de Sesión Ordinaria del lunes once de diciembre de dos mil diecisiete, Artículo N° VI, manifestándose en contra de la decisión tomada por la Junta Directiva del Sistema Nacional de Radio y Televisión, de eliminar las transmisiones de la Misa los domingos y entre semana el Santo Rosario, que se han realizado de manera ininterrumpida desde el año 1978. Además, repudiamos la prohibición hecha para los empleados que laboran en dicha institución, por parte de la funcionaria Nathalia Rojas, Defensora de las Audiencias del SINART, de mencionar a Dios



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 85**  
**18 de diciembre del 2017**

y a la Virgen de los Ángeles como Patrona de Costa Rica (Decreto III del 24 de setiembre de 1824), por lo que este Concejo Municipal insta a la Junta Directiva del SINART a reflexionar sobre la decisión tomada en torno a este asunto, debido a que atenta contra los valores cristianos y espirituales.

**Acuerdo N°07:** Analizado el oficio AIMC-ADV-001-2017, suscrito por el Auditor Interno Municipal, comunicando que en cumplimiento del inciso d, artículo 22 de la Ley No 8292, enviado el 11 de agosto del 2016, esta auditoría presento al Concejo Municipal, el informe INFO-AIMC-0003- 16, Auditoría de Carácter Especial acerca de la Implementación del Sistema de Control Interno, en la Municipalidad de Corredores.

Mediante acuerdo N°16, de la sesión ordinaria N°15, celebrada el 08 de agosto del 2016, El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación, el informe de Auditoría sobre la Auditoría de Carácter Especial de la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Corredores.

Con fecha 02 de noviembre del 2016, mediante acuerdo N° 12, de la sesión ordinaria N° 25 del 18 de octubre del año 2016, el Concejo Municipal de conformidad con la recomendación de la Comisión de Seguimiento de Acuerdos, se acuerda solicitar a la Comisión de Jurídicos, presente el informe del análisis del informe de la Auditoría Interna, referente a la implementación del Control interno en la Institución.

A la fecha no se tiene acuerdo de notificación de aprobación del informe INFO-AIMC-0003-16.

Con fecha 20 de noviembre, la Contraloría General de la Republica, publico el índice de Gestión Municipal periodo 2016, obteniendo la Municipalidad de Corredores, en la calificación de dicho índice en el rubro de Control Interno, una valoración de 3%.

Dicha calificación, afecta la evaluación conjunto de todas las variables y refleja que el control interno institucional, es la mayor debilidad con que cuenta la institución; asimismo eventualmente, la Contraloría General de la Republica podría llamar la atención al respecto.

Se adjunta copia del grupo B, en donde está ubicado la Municipalidad de Corredores con su respectiva calificación general.

Referente a este oficio se acuerda retomar estos temas en una reunión de la Comisión de Jurídicos para después del inicio de las sesiones en enero del 2018.

**Acuerdo N°08:** Se acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales para su análisis y recomendación al Concejo, solicitud del Señor Greivin Martínez colaborador del Campo Blanco de San Isidro de Paso Canoas solicitando una ayuda con materiales, para la construcción de una cocina, muy necesaria para la atención de las personas que visitan este campo.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 85**  
**18 de diciembre del 2017**

**Acuerdo N°09:** Visto el oficio AIMC-ADV-002-2017 suscrito, Auditor Interno, Municipal, sobre Advertencia sobre aprobación de informes emitidos por la Auditoría Interna.

Esta Auditoría Interna hace del conocimiento al Concejo Municipal, que a la fecha se encuentran los siguientes informes de auditoría sin aprobación o pronunciamiento por parte de ese ente colegiado:

Informe INF-AIMC-003-2016, Auditoría de Carácter Especial acerca de la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad, remitido bajo oficio AIMC-0130-2016 del 08 de agosto de 2016.

Informe INF-AIMC-005-2016, Auditoría de Carácter Especial del proyecto de vivienda por desarrollarse, al costado del Hospital de Ciudad Neily, Corredores, remitido bajo oficio AIMC-0156-2016 del 10 de octubre del 2016.

Informe AIMC-001-2017, Auditoría de Carácter Especial acerca de la Aplicación de la Ley 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad en la Municipalidad de Corredores. Remitido bajo oficio AIMC-00104-2017 del 08 de septiembre del 2017.

Referente a este oficio se acuerda retomar estos temas en una reunión de la Comisión de Jurídicos para después del inicio de las sesiones en enero del 2018

**Acuerdo N°10:** Visto el oficio AL-DSDI-OFI-0185-2017 suscrito por el Señor Edel Reales Noboa Director a.i. de la Asamblea Legislativa, consultando la redacción final sobre el expediente N°20.202, ley sobre el referendo de las contrataciones de la Administración Pública.

Referente a esta consulta el Concejo Municipal acuerda apoyar este proyecto de ley.

**Acuerdo N°11:** De conformidad con moción presentada por el Regidor Jorge Jiménez Sánchez y la Regidora Giselle Vega Alvarado, aprobada por mayoría de cinco votos.

Se acuerda: Se ordene prorrogar el contrato del asesor del Concejo Municipal Licenciado Erick Miranda Picado, conforme a las reglas del artículo 209 de la Ley de Contratación Administrativa (por seis meses), siempre y cuando se cuente con la anuencia del citado profesional (en cuanto a la donación de horas adicionales y demás condiciones establecidas antes), sobre la base del precedente contrato. En ese sentido, con el fin de cumplir con lo establecido en el numeral citado, el nuevo contrato deberá realizarse por el plazo de seis meses, a partir del primero de Enero de 2018, con el fin que el monto total no exceda la mitad del plazo del contrato anterior, tratándose de servicios continuados.

SEGUNDO: Incluir de forma expresa en el nuevo contrato que el asesor deberá además revisar, redactar y recomendar reglamentos y manuales que el Concejo le indique, además de los siguientes: REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO; REGLAMENTO DE



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 85**  
**18 de diciembre del 2017**

PROVEEDURÍA MUNICIPAL; REGLAMENTO DE TRANSPORTES; REGLAMENTO DE MERCADOS MUNICIPALES; REGLAMENTO DE COBROS.

TERCERO: Que el nuevo contrato rija a partir del primero de enero de 2018.

CUARTO: Que el nuevo contrato se realice por un total de veintidós horas al mes, de las cuales diez horas serán canceladas por la Municipalidad y 12 horas donadas, conforme a la anuencia del profesional y las demás condiciones del contrato base. De esta manera se mantiene el beneficio para la Municipalidad a un menor costo.

QUINTO: Solicitar a la Alcaldía Municipal que por medio de la Proveduría realice el trámite respectivo.

SEXTO: Qué por la urgencia del asunto, toda vez que no es conveniente que el Concejo quede sin asesoría, y la Municipalidad pronto cerrará sus oficinas, aparte de la claridad de la cuestión planteada, se adopta presente acuerdo como definitivamente aprobado con dispensa de trámite de comisión.

**ARTÍCULO X:**

**MOCIONES.** .....

**Moción presentada por el Regidor Jorge Jiménez Sánchez y la Regidora Giselle Vega Alvarado.**

Los suscritos Regidores del Concejo Municipal de Corredores, presentamos la siguiente moción.

**Considerando:**

**PRIMERO:** Que la Municipalidad se compone de dos órganos de gobierno claramente identificados: La Alcaldía y el Concejo Municipal.

**SEGUNDO:** Que ambos órganos tienen competencias distintas, según lo dispone el Código Municipal y la Constitución Política. Específicamente al Concejo Municipal le corresponde, entre otras, adoptar decisiones de carácter y trascendencia legales para la Corporación.

**TERCERO:** Que independientemente del conocimiento personal que sobre determinada materia legal pueda tener una persona regidora, es necesario (y aún exigido) contar con la respectiva asesoría legal la cual puede inclusive salvar eventuales responsabilidades. Es decir, no es lo mismo tomar una decisión con base en el criterio propio de los regidores, que tomarlo con la debida asesoría, pues esto último sirve para justificar la toma de la decisión.

**CUARTO:** Qué la asesoría del Concejo Municipal debe ser oportuna, inmediata y sobre todo tener disponibilidad de horario. Al decir inmediata, nos referimos al hecho que dicha asesoría no puede esperar, dado que las decisiones del Concejo muchas veces se deben tomar de manera oral y ante los mismos usuarios.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 85**  
**18 de diciembre del 2017**

**QUINTO:** Que el Concejo Municipal ha venido contando con la asesoría oportuna y eficiente de un profesional en derecho, cuyo contrato vence en fecha 31 de diciembre 2017. Sin embargo, el Concejo Municipal requiere seguir contando con los servicios de asesoría jurídica para el próximo año de forma oportuna e inmediata puesto que no es conveniente que quede sin tal servicio. Debe tomarse en cuenta que esta asesoría debe ser exclusiva del Concejo, así como debe garantizarse la presencia de dicho asesor en las reuniones de este órgano Municipal independientemente de los días u horas que estas se realicen, tal y como se ha venido haciendo hasta ahora.

**SEXTO:** No existe motivo para prescindir de este servicio, ya que la necesidad sigue vigente, máxime tomando en cuenta que el citado profesional ha sido integrado a diversas comisiones especiales (por ejemplo, actualmente se encuentra elaborando el Reglamento para la aplicación de la Ley para la adjudicación de lotes de Barrio El Carmen e integrando dicha comisión; y muchas otras comisiones) y se le han encargado algunos trámites específicos. Podemos afirmar que el asesor nombrado conoce la línea de acción y trabajo de este Concejo Municipal lo cual facilita el quehacer diario.

**SÉTIMO:** Que el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establece, en resumen:

Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.
- b) Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.
- c) Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. (...) En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas. (el resaltado no corresponde al original).
- d) Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción
- e) Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave.

**OCTAVO:** Que en el presente asunto se cumplen las condiciones antes citadas en el artículo 209 inciso c) por tratarse de un servicio continuado una prórroga estaría sujeta a plazo no así al monto, por lo que es procedente ordenar la prórroga del contrato del asesor del Concejo Municipal, Lic. Erick Miranda Picado conforme a las reglas del artículo 209 de la Ley de Contratación Administrativa (por seis meses), siempre y cuando se cuente con la anuencia del citado profesional.

**NOVENO:** Que se reduzca la cantidad de horas contratadas a 10 horas mensuales pagadas, y 12 horas mensuales donadas, para un total de 22 horas mensuales al mes, con las demás condiciones del contrato base.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 85**  
**18 de diciembre del 2017**

POR TANTO SE PROPONE SE TOME EL SIGUIENTE ACUERDO:

**PRIMERO:** Se ordene prorrogar el contrato del asesor del Concejo Municipal Lic. Erick Miranda Picado, conforme a las reglas del artículo 209 de la Ley de Contratación Administrativa (por seis meses), siempre y cuando se cuente con la anuencia del citado profesional (en cuanto a la donación de horas adicionales y demás condiciones establecidas antes), sobre la base del precedente contrato. En ese sentido, con el fin de cumplir con lo establecido en el numeral citado, el nuevo contrato deberá realizarse por el plazo de seis meses, a partir del primero de Enero de 2018, con el fin que el monto total no exceda la mitad del plazo del contrato anterior, tratándose de servicios continuados.

**SEGUNDO:** Incluir de forma expresa en el nuevo contrato que el asesor deberá además revisar, redactar y recomendar reglamentos y manuales que el Concejo le indique, además de los siguientes: REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO; REGLAMENTO DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL; REGLAMENTO DE TRANSPORTES; REGLAMENTO DE MERCADOS MUNICIPALES; REGLAMENTO DE COBROS.

**TERCERO:** Que el nuevo contrato rija a partir del primero de enero de 2018.

**CUARTO:** Que el nuevo contrato se realice por un total de veintidós horas al mes, de las cuales diez horas serán canceladas por la Municipalidad y 12 horas donadas, conforme a la anuencia del profesional y las demás condiciones del contrato base. De esta manera se mantiene el beneficio para la Municipalidad a un menor costo.

**QUINTO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal que por medio de la Proveduría realice el trámite respectivo.

**SEXTO:** Qué por la urgencia del asunto, toda vez que no es conveniente que el Concejo quede sin asesoría, y la Municipalidad pronto cerrará sus oficinas, aparte de la claridad de la cuestión planteada, se adopte el acuerdo como definitivamente aprobado con dispensa de trámite de comisión. Acuerdo firme. 18 de diciembre de 2017.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que se va a devolver a hace un año en donde escribí este documento, este documento antes de escribirlo le planteaba a don Carlos de que nosotros no nos podemos dar a una persona por servicios profesionales por dos razones, la primera es el volumen de trabajo que tenemos en asesoría legales es muy alta.

En la fecha que le voy a leer dice así, *Municipalidad de Corredores revisión de acuerdo* porque ya habían acordado, *Regidor Propietario Álvaro Ruiz Urbina*.

*Una vez analizada la oferta por servicios profesionales para el año 2017 por parte del Asesor Legal del Concejo Municipal, Lic. Erick E. Miranda Picado. Al respecto me parece que la oferta por servicios Profesionales es desproporcionada, si tomamos en cuenta el decreto de salario del año 2016. Por ejemplo:*

**Salarios profesionales:** Según lista de salarios mimos establece:



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 85  
18 de diciembre del 2017**

*Que el monto para un asistente de abogacía Bachilleres Universitarios es de ¢515.986,27, Licenciados Universitarios ¢619.204, esto también tiene que ver que para profesionales aquí incluidos rigen para aquellos trabajadores debidamente incorporados y autorizados por el Colegio Profesional respectivo. Estos salarios aumentan con el 55% de dedicación exclusiva y otro rubro carrera profesional.*

*Ahora bien – por ejemplo un abogado en planta que hace gestiones completas de cartera, su salario base son ¢829.000.\*\* esto para que tengan una idea y los asistentes; un salario ¢724.820.\*\* y lo jefes de abogados o de departamento ¢928.000.00. Eso lo tomaba de Administración Pública.*

*Por otro lado el procedimiento utilizado no es el correcto.*

*El proponente no es un Regidor ni el Presidente del Concejo ni el Alcalde el cual en este caso no es competencia de la Alcaldía. En este caso fue el mismo Contratista que hizo la propuesta al Concejo según su propio criterio.*

***ARTÍCULO 44.- Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes. Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes.***

***ARTÍCULO 49.- En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el Presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente.***

***Cada Concejo integrará como mínimo ocho comisiones permanentes, etc.***

*Como al momento no sabemos cuáles son los términos contractuales del Asesor Legal del Concejo. Me parece conveniente que nosotros los Regidores nuevos, debemos conocer el expediente para evaluar el cumplimiento del mismo y así de esa manera obtener un criterio más amplio para decidir sobre la propuesta del Asesor Legal.*

*Además es muy sano que la Comisión de Hacienda haga las recomendaciones respectivas, para eso existen las Comisiones Permanentes.*

*Con esto cumplimos con la Ley No. 8422 del 06 de octubre de 2004.*

***CAPÍTULO I, Disposiciones generales.***

***Artículo 3°-Deber de probidad.*** *El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al*



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 85**  
**18 de diciembre del 2017**

*identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.*

**Con base a lo anterior propongo:**

- 1- *Que se revise el acuerdo N°15 tomado el día sesión ordinaria N°32 por considerar que el procedimiento de no fue el correcto.*
- 2- *Que dicha oferta por servicios profesionales del Asesor Legal. Lic. Erick Miranda, sea enviada a la Comisión de Hacienda para que sea analizada con base a los antecedentes contractuales.*

No voy a seguir porque quiero presentarles algo en la pantalla.

Aquí estoy haciendo un cuadro comparativo con relación a los servicios profesionales que requerimos en material legal, hice un análisis minucioso a todas las actas, expedientes y certificaciones porque esa es mi forma de trabajar.

Hice un desglose de horas hasta nombre en donde hay un compromiso por parte del asesor Legal por 13 horas y mínimo 14 horas profesionales. Sin embargo, en el año eso no se cumplió y hay un incumplimiento de contrato que se lo voy a explicar.

Por ejemplo en el mes de enero el Asesor Legal tiene un déficit de 10 horas, en el segundo mes tiene un déficit de 8 horas para completar las 27, en el otro mes de 5 horas, en el otro mes tiene 9 horas 50 minutos, en general el señor Asesor legal nos debe 63 horas, imagínese que 63 horas en este momento equivalen a ¢5.197.500.00.

Ahora bien, hago una comparación si nosotros nombramos una persona en planta que fue lo que le planteé a don Carlos, le pagaríamos al Asesor Legal un salario base que sería el siguiente:

Si se contrata a tiempo completo un profesional en derecho sería el siguiente.							
Salario base	65% Ded. Exc.	Salario nominal	Horas x semana	Total al mes	Total horas al año	Total pago al año	Aguinaldo
629.935,00	409.457,75	1.039.392,75	40	160	1.920,00	12.472.713,00	1.039.392,75
Si se contrata por servicios profesionales sería el siguiente:							
Hora profesional	Contrato por mes	Donación 14 x mes	Total hora x mes	Total horas x año	Total pago x mes	Total pago al año	
82.500,00	13,00	14,00	27,00	324,00	1.072.500,00	12.870.000,00	

Entonces esto a nosotros no nos sirve que nombremos a un Asesor Legal por horas profesionales, nosotros necesitamos un abogado permanente vea la Administración tiene tres abogados, tiene a Marino aunque no lo ejerce pero es abogado, en la oficina jurídica tienen



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 85**  
**18 de diciembre del 2017**

dos abogados y además don Carlos es abogado y es Administrador y nosotros en el Concejo tenemos un Asesor de 27 horas que no están cumplidas y nosotros necesitamos un abogado de planta, necesitamos una asesoría permanente no cada ocho días, no necesitamos un abogado que este sentado ahí leyendo cartas, necesitamos un asesor legal no puedo seguir haciendo asesorías con otros y ven que muchas veces me pongo a discutir con ellos.

Entonces don Jorge con todo respeto les propongo que conformemos la comisión y lo analicemos.

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que él entiende la posición de don Álvaro y la respeta, pero lo que nosotros necesitamos en el Concejo es una propuesta porque eso que usted está proponiendo de forma verbal, quiere decir que nos quedamos sin Asesor, porque esa propuesta no puede venir aquí el día que vamos a nombrar al Asesor eso tiene que venir dos o tres meses antes para que cuando se le venza el periodo al Señor Miranda, ya esa propuesta que usted trae haya sido discutida, valorada y tomado el acuerdo que sea necesario para que la próxima vez, no suceda una situación igual a esta, porque lo que usted propone y de aquí a que eso suceda nos quedaríamos un buen tiempo sin Asesor Legal. Porque usted sabe que el proceso de contratación no se puede hacer de la noche a la mañana, tiene que ser por acuerdo del Concejo y tiene que presupuestarse, pero eso no importa y eso no lo vamos a discutir aquí.

Entonces valorando eso hable con el Asesor y decidimos bajar por la posición que usted tenía, don Álvaro la vez pasada dijo, que si fuera por 10 horas lo aprueba, valorando esa probabilidad que usted dijo hablamos con el Asesor y él estuvo de acuerdo con nosotros y lo bajamos a 10 horas, además lo estamos recargando de trabajo lo de los reglamentos, está en obligación de conformar estos y estos reglamentos y presentarle la propuesta al Concejo Municipal además de cualquier otro reglamento que el Concejo quiera.

Creo que estamos haciendo todo un esfuerzo para tratar de no quedarnos sin Asesor Legal durante los seis meses y repito si usted tiene una propuesta formal porque una vez yo hice una propuesta formal al Concejo Municipal sobre el tema del mecánico de planta, porque no podíamos estar pagando cada máquina que se dañara y llevarla a diferentes lugares a que nos cobren por repuestos que no se compran con el descuento que tiene la Municipalidad, hice la propuesta fui el único que vote pero traje una propuesta.

Don Álvaro me parece que aquí usted me tiene que traer una propuesta redactada mientras tanto aquí dejo mi moción sobre la mesa, así que para no quedarnos sin Asesor Legal durante los próximos seis meses esa es mi propuesta mientras usted no presente la propuesta formal que tiene en mente.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que vea don Jorge hace días estoy hablando de este tema, hemos tenido problemas de reglamentos, hemos tenido problemas en el Comité de Deportes, también en el Concejo de Distrito, llevamos un año con eso y le voy a decir el reglamento lo estoy revisando porque este no requiere que sea un Licenciado en Derecho, discúlpeme que sea tan modesto, uno lo presenta, lo analiza, lo socializa y después podemos llevarlo a la parte jurídica, porque la dinámica de algunas actividades uno muchas veces las



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 85**  
**18 de diciembre del 2017**

conoce. Les quiero decir que tengo claro lo que es un reglamento y les voy a decir cuál es la figura física que siempre utilizo, una ley es la criatura alguien lo pensó, lo plasmo, lo analizo, lo discutieron y forma una ley, pero el reglamento viene siendo como el vestidito que le ponemos a las criaturas y ese vestidito no lo podemos hacer fuera de las dimensiones de la criatura lo tenemos que hacer ajustado, entonces es un reglamento.

En este caso nosotros estamos totalmente rencos porque como es posible que tenemos dos órganos fuertes que son el Concejo Municipal que tenemos que deliberar enfrentarnos a un monto de cosas legales contra la Administración porque ahorita está Municipalidad esta como una mesa con tres patas, más bien la Administración tiene cuatro patas nunca se va a caer pero la parte de nosotros con solo que nos guindemos aquí vamos a tener problemas legales.

Entonces les propongo que vayamos a la comisión hagamos un análisis y saquemos conclusiones y analicemos otras cosas que usted sabe, vamos a valorar que a nosotros nos conviene 1920 horas no 324 horas en el año por doce millones de colones, mientras que un Asesor Legal de la planta que trabaja 40 horas con un montón de papeles aquí tenemos un Asesor Legal sentado como un Regidor ganando y solo lo que está haciendo es leyendo cartas.

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que le quiere hacer una pregunta al Señor Álvaro Ruiz, eso que usted acaba de decir significa que le estamos pagando a un Asesor Legal algo indebido.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta la ley dice que a él se le paga horas profesionales, lo que no está bien es que el objeto contratado no está completo debido a que le falta 63 horas.

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que no le respondió lo que le pregunte, porque don Álvaro dice que tenemos un Asesor Legal ahí sentado ganándose más y eso me preocupó porque no sé si nosotros le estamos aprobando la hora a más de lo que el ganaba. Lo pregunte porque eso me da miedo como por ejemplo que yo diga que contratamos al Asesor Legal por 10 horas y que al final le estamos pagando cien mil colones la hora y la hora vale ochenta mil colones.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que no, lo que estoy apuntando es lo que está bien.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que ya escuchamos a don Jorge y a don Álvaro porque esto es una prorroga y don Álvaro se basa a las horas de las actas, lo que hay que ver que en el Órgano Director con lo de Colomer cuantas horas se llevó siendo realista, también cuando ha hecho giras a San José cuantas horas se lleva o si esas horas son intangibles o parte del contrato porque son horas que él ha estado ahí ejerciendo.

Lo otro es que si lo sometemos a un contrato de planta el código de trabajo lo cubre que son 8 horas y en la noche no va estar aquí.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 85**  
**18 de diciembre del 2017**

Don Álvaro estoy hablando y pida la palabra para responder por respeto, cuando le di la palabra en nada lo interrumpí pero usted tiene ese irrespeto de hablar y merezco respeto ya usted hablo, esta es mi propuesta solamente.

Entonces es una prórroga, hoy estamos 18 de diciembre y se le va dar un periodo por seis meses, lo someto a deliberación.

**El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos** manifiesta que les pide a todos que tengamos mucha paciencia en este momento, porque se sabe que aquí se ha llegado a discutir muchas cosas serias.

Don Álvaro me reitero una pregunta que a mí también me dio miedo, dice que hay un déficit de 63 horas en el año por un monto de cinco millones.

El día que estábamos en la ASADA de San Jorge analizando el tema le hice a usted unas sugerencias y preguntas en donde le pido a Dios que me ilumine y me ayude llegar a la verdad. Les preguntaba a ustedes que si no existía la posibilidad que el Licenciado hubiese acumulado trabajo adicional, recordaba el Órgano Director de Colomer, entonces le pido al Licenciado que explique esa parte si el Señor Presidente me lo permite.

**La Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado** manifiesta que se va a referir a lo que dice don Alfonso, porque mucha veces le solicitamos al Licenciado que necesitamos un reglamento y eso él no lo viene hacer aquí, no sé si don Álvaro le ha contado esas horas en donde el trabaja haciendo reglamentos o los trabajos que nosotros le pedimos que lo analice, entonces que es lo que tenemos que hacer ¿que está bien? o ¿que está mal?, también esta lo del Órgano Director.

Me preocupa quedarme sin Asesor porque me daría miedo venir a sesiones. Entonces quisiera que el Licenciado nos explique cómo están las horas que dice don Álvaro que nos deben.

**El Señor Regidor Cristian Gracia Miranda** manifiesta que tiene una consulta para don Álvaro, el estudio que usted hacer es debido a las actas, entonces ahí hace constar que el Señor Asesor Legal ha estado en todas las sesiones cuando nosotros estamos sesionando no es que él se va antes de que termine la sesión. Lo otro es que no han estado siendo contempladas las horas que el Compañero ha estado en San José en diferentes comisiones y también el tema de los reglamentos.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que este tema él quería que lo hubiéramos discutidos a nivel de una comisión, ahí dice que mi propuesta radica en el cobro de únicamente de 13 horas por servicios profesionales al mes, el donativo al Municipio al Concejo Municipal al menos 14 horas al mes, entonces lleve el curso de contratación administrativa y sabe que un contrato tiene que cumplirlo a un 100%, porque por ejemplo si usted me vende un carro en cinco millones de colones y me pongo un poco incómodo, pero me dice que además del carro me da todas las extras por los mismos cinco millones de colones y resulta que le pago lo cinco millones de colones pero cuando me entrega el carro este trae el aire pero no el funciona, el radio pero tampoco funciona, entonces usted me vendió un



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 85**  
**18 de diciembre del 2017**

paquete y eso mismo paso aquí porque el Asesor Legal para entusiasmarlos a nosotros en su oferta nos da el carro pero nos da extras que son 14 horas y en general no le estoy tomando 13 horas si no 14 horas y si él no las cumple no le pago porque está incumpliendo. Entonces él tiene que cumplir las 27 horas, nunca he dicho que a él no se le paga lo que la ley dice sino que le faltan horas del cumplimiento del contrato.

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que esta es una decisión que ustedes toman como regidores y he conversado con don Álvaro e inclusive voy a retroceder un poquito antes de llegar el tema importante del que quiero hablar.

Cuando nosotros hablamos sobre el asunto y se tocó el tema del Licenciado de ampliarles las horas recuerdo que se dijo que era el interlocutor de todas las negociaciones que se hacían con la empresa JOF y que él iba a participar directamente dentro de las negociaciones con la empresa JOF, por esa razón se le iba ampliar la cantidad de horas para que el realizara ese trabajo si mas no me equivoco ese tema se discutió aquí y por eso fue que se votó para que se le pagara esa cantidad de horas.

Lo que me preocupa ahorita porque a lo que entiendo el Licenciado los está estafando, porque el hombre no dio lo que tenía que dar y me preocupa porque ustedes son coparticipes de eso porque ustedes nunca reportaron a la Administración que el Licenciado estaba incumpliendo ya que no he recibido ningún documento, ni queja de ningún regidor.

Esto es una denuncia que ustedes tenían que ver puesto antes desde el momento que el incumplió porque les voy a decir que en el momento que Colomer empezó a incumplir se empezaron hacerse las advertencias y cuando se documentó se le trajo al Concejo y le digo aquí están todas las pruebas contundentes párenle la resolución del contrato a esa empresa porque la empresa está incumpliendo en esto y se le trajeron todas las pruebas contundentes e inclusive se trajeron a todos los Ingenieros que tenían participación directa dentro de esa actividad y los Ingenieros expresaron aquí la disconformidad no solo verbal sino también por escrito de la empresa que se contrató que no está cumpliendo lo que la administración había contratado y venir cuando ya el contrato se le termina a decir que el contratado incumplió y que el contratado vendió algo como el ejemplo que está poniendo don Álvaro que vendió algo ficticio y que no lo cumplió eso es muy delicado, y yo como Administrador de la Municipalidad lógicamente que me preocupa más porque ya el contrato finalizo y que ahora venga a decir que incumplió eso casi quiere decir que el Licenciado estafo a la Administración y donde estaba la Administración que no denunció esa estafa si no que fue copartícipe, porque ninguno durante enero a diciembre, ninguno puso la queja a la administración que el Licenciado estaba incumpliendo su cantidad de horas y demostrando a la administración que estaba incumpliendo la cantidad de horas para resolverle el contrato de una vez para llamarlo a cuentas y decirle que el asunto no es así y durante el año nadie dijo nada, entonces son coparticipes porque si saben que son fondos públicos y usted sabe que los fondos públicos se están gastando de la manera no correcta ustedes son coparticipes de eso porque es un empleado de ustedes, no de la administración. Eso es lo que pienso como administrador.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 85**  
**18 de diciembre del 2017**

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que la semana pasada lo converse con los compañeros y le hice la observación del incumplimiento y el año no se ha terminado el contrato se dice que es al 30 de diciembre y todavía estoy en mi punto como regidor reclamado una situación y de tal manera que mi voto va ser negativo porque considero que se incumplió el contrato y de mi parte no voy hablar más.

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que les quiero decir que don Álvaro es el que dice que se incumplió el contrato y yo no, si hubiera sabido que el contrato se había incumplido lo denuncié, no creo que el contrato se incumplió y no lo estoy diciendo ni lo voy a decir. Si estoy haciendo la propuesta de una extensión del contrato es porque creo que el contrato no se incumplió y más bien tratamos de ajustarnos a la propuesta inicial que hizo don Álvaro precisamente para no tener ese tipo de contradicciones internas porque aquí lo que se trata es que el Concejo en armonía tome un acuerdo que venga a ser de beneficio del mismo Concejo.

Ahora, acepto 100 % la propuesta de don Álvaro para llevar a la comisión la propuesta de don Álvaro pero no esto porque esto es una moción presentada para someterla a votación y para no quedarnos sin Asesor, pero la propuesta que hace don Álvaro la acepto llévela a la comisión y la discutimos en la comisión, 100% de acuerdo a la petición del Señor Álvaro Ruiz Urbina y repito si estoy pidiendo una extensión y rebajando las horas y todo lo demás, tratando de ajustarme a los que decía don Álvaro inicialmente es para tratar de armonizar las conversaciones que tuvimos con el señor Miranda fue diciéndole señor tratemos de hacer para que todos los miembros del Concejo Municipal estén satisfechos con la propuesta que se haga y la presentación de la propuesta que vamos hacer.

Entonces aquí está la moción presentada y repito no creo y ni digo que el Licenciado Erick Miranda allá incumplido porque si lo hubiera entendido de esa manera si lo hubiera denunciado.

**El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal** manifiesta que no sabía que venía para un juicio y si hubiera sabido que venía para un juicio me hubiera preparado, he escuchado críticas muy fuertes hacia mí, que soy un paquete y que el Asesor viene aquí solo a leer notas, y a lo que pregunta don Carlos se dijo que sí que estoy estafando a la Municipalidad así se dijo y consta en el acta que estoy estafando a la Municipalidad y eso no es cierto, eso es falso.

No me voy a referir al tema de la contratación porque eso es soberano de ustedes, pero si tengo que ejercer mi derecho de defensa en cuanto a lo que se indica que he estafado a la Municipalidad que eso está tipificado en el código penal es una calumnia y debe de demostrarse.

Segundo, yo voy asumir que las palabras de don Álvaro las hace en su condición de regidor no en su condición personal, esto porque lo que diga en su condición de regidor hace corresponsablemente solidariamente a la Municipalidad por las consecuencias patrimoniales y económicas que esos actos deriven.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 85**  
**18 de diciembre del 2017**

Las horas por las que este servidor fue contratado, trece horas pagadas y las otras que no recuerdo. Leamos esta frase que dice: dentro del servicio que estaría dándose en esas horas de servicios profesionales se contempla lo siguiente; dentro de las veintisiete horas se va a dar lo siguiente, leamos detenidamente porque aquí está, yo me estoy defendiendo pero lo voy a hacer en otros estrados, pero creo que el Concejo Municipal merece respeto, porque si no lo hablo seguro muchos de ustedes van a salir pensando y no van a dormir, van a soñar con el licenciado Miranda el estafador y eso no es justo bajo ninguna circunstancia es justo.

Que comprenden esas veintisiete horas; asesoría jurídica en las sesiones del Concejo a las que se ha convocado con o sin atención al público “*ojo a las que se ha convocado, yo vengo siempre independientemente que me hayan convocado o no*”, estudio, análisis y opinión legal, escrito y verbal en casos jurídicos que sean presentado por el Concejo así como representación jurídica de asuntos constitucionales, contenciosos o civiles donde se encuentre involucrado el Concejo Municipal o alguno de sus miembros de ese carácter y por actos derivados de su función, sea como actor demandado y en casos excepcionales en donde por alguna razón el abogado municipal no pueda cumplir con eso.

¿Las horas más se computan? Sí, ¿pero solo esas según el contrato, verdad que no? También se computan las horas que invierto en el estudio, análisis y opiniones legal escrito y verbal en los casos jurídicos que me sean presentados. Perdone, pero por una parte dice que soy un paquete pero por otra parte se me ensalza porque me da a entender que simplemente enciendo la computadora aprieto un botoncito y el dictamen, opinión jurídica sale solita. No eso no es así.

**El Señor Regidor Ever Arbuola Olmos** manifiesta que estoy de acuerdo con usted, pero si tengo una duda es en que usted tenía que demostramos el tiempo.

**El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo** manifiestas que en casos jurídicos que se han presentado a tratar de consultas y trámites de expedientes relacionados con la funcionalidad del Concejo Municipal, brindar criterios jurídicos ante diversas consultas del Concejo Municipal las cuales no se dan aquí precisamente sino por escrito, disponibilidad inmediata para el Concejo municipal cuando lo requiera.

Entonces ¿cuantas horas ofrecí? Veintisiete horas, que comprenden estar aquí, no. Me hubiera gustado saber cuál fue el análisis que don Ruiz como regidor hizo? Asumo que el señor regidor tomo estos documentos que tengo aquí que son las certificaciones, que no las hago yo, las hace la señora secretaria del Concejo Municipal y se las pasa a proveeduría y que bajo ese doble control hace dos pagos, no lo hago yo, lo hace la Secretaria Municipal y Proveeduría institucional.

*Quiero que escuchen esta certificación: Certificación, la suscrita Sonia Gonzalez Núñez, Secretaria de la Municipalidad de Corredores certifica que el licenciado Erick Miranda laboro en la audiencia del Órgano Director realizado entre el consorcio Montes Colomer Hernández cinco horas, de igual forma hizo el análisis de las audiencias, expediente así como la redacción final de la resolución.*



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 85**  
**18 de diciembre del 2017**

*Aparte de ello, en algunas oportunidades no se hacen reporte de horas laboradas en algunas sesiones ordinarias y extraordinarias por haberse ya hecho ya el reporte de horas a la administración así como tampoco se toman en cuenta en donde en estas certificaciones las horas laboradas por el asesor en las comisiones del Concejo Municipal. Señores aunque yo este donando horas, soy un profesional y soy un trabajador y tengo derechos también, no se toman en cuenta las horas laboradas por el asesor en las comisiones del Concejo Municipal, en esas comisiones yo no me incluyo voluntariamente, el Concejo me incluye porque está dentro de la oferta que ofrecí y que la municipalidad acepto y que se incluyó en el contrato, por ejemplo, don Álvaro voy a ir enumerando las horas y si resulta que yo le debo cinco millones y la municipalidad me debe más a mí, me la van a pagar y van a ser responsables solidariamente.*

Vamos a contar y todo esto consta en actas, como usted mismo lo dijo yo no sabía que hoy venía un juicio y prepare a la carrera pero si ustedes quieren busco más dice:

El suscrito Eddie Camacho Madrigal mayor, abogado en mi condición de miembro de la comisión facilitadora para la ejecución de la ley 9445 en su afectación y autorización para la Municipalidad del Cantón de Corredores y acreditado para los efectos mediante acuerdo 5° de sesión uno de fecha 14 de agosto del 2017, esta comisión instaurada por el Concejo Municipal que se encuentra integrada por los funcionarios; Ingeniero Roge Flores Arce, Licenciada Jeily Guerra Potoy, Licenciado Erick Miranda Picado y el Suscrito Eddy Camacho Madrigal, hago constar que ha realizado las siguientes sesiones jornadas de trabajo.

<b>Fecha</b>	<b>Horas</b>	<b>Horas</b>
14/08/17	14 horas a las 16 horas	2 horas
25/09/17	14 horas a las 16 horas	2 horas
09/10/17	09 horas a las 15 horas	6 horas
13/11/17	09 horas a las 15 horas	6 horas
11/12/17	09 horas a las 15 horas	6 horas
18/12/17	09 horas a las 15 horas	6 horas
	<b>Total horas</b>	<b>28 horas</b>

Solo aquí tengo 28 horas, usted las computo.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que son 63.

**El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo** manifiesta que estamos de acuerdo pero usted las computo.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que no.

**El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo** manifiesta de lo que logre rescatar, porque no sabía que se venía esto, alguien me aviso que me preparara, no fue de la Municipalidad.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 85**  
**18 de diciembre del 2017**

Fecha	Reunión	Horas
28/10/17	Comisión Especial de visados de planos para Concesión de Paso Canoas	4.2 horas
05/06/17	Comisión de Juridicos	2 horas
	Comisión facilitadora	28 horas
09/09/17	Comisión de Juridicos, asuntos varios	6 horas
14/05/17	Comisión de Juridicos, asuntos varios	2 horas
	Visita a Paso Canoas con el Ingeniero Municipal, cuando ustedes me mandaron a ver el asunto de los chinamos	2 horas
	Audiencia Oral al Órgano Director Montedes Colomer	5 horas
	Comisión para nombramiento de representantes de grupos organizados ante el CCDRC	2 horas
14/04/17	Comisión de Asuntos Jurídicos, cumplimientos de lineamientos dictados por la Contraloría General de la República	2 horas
16/01/17	Comisión de Juridicos, conciliación con Coopeagropal	2 horas

Estas son algunas de las comisiones que logre recabar y que ustedes señores regidores han estado presentes, repito si se me acusa me daré a la tarea de defenderme.

El 17 de octubre del 2017, presente un estudio sobre revisión de reglamento de Disponibilidad Dedicación Exclusiva y Prohibición y presente el informe que todavía está en Comisión y si vamos hablar de incumplimiento de deberes.

En cada reglamento que reviso y que está incluido acá, y Don Álvaro lo sabe porque es una persona estudiosa, mínimo uno se lleva entre dos o tres sino más horas.

Estoy anotando al mínimo por tres reglamentos 10 horas.

Quiero hablar sobre el proceso contra Colomer Hernández, ando un documento de la proveeduría Municipal de un proceso similar al de Colomer Hernández, el de JOFF, en el caso de JOFF se hizo un concurso participaron dos oferentes; uno ofreció ¢4.500.000 y el otro ofreció ¢4.000.000, vamos por el que ofreció menos, 

4.000.000,00	82.500,00	48
--------------	-----------	----

 son 48 horas, no estoy poniendo 48 horas, aunque sea un proceso con la misma complejidad, estoy estableciendo estudio audiencia oral Montedes Colomer, cinco horas, estudio de expediente proceso Montedes Colomer que lo hizo este servidor y que no lo hice en sesión, lo hice en mi tiempo, en mis horas, 14 horas, estudio de expediente para resolución de recomendación Montedes Colomer 14 horas, recomendación apelación Montedes Colomer 5 horas.

Toda esto que he mencionado acá y que lo tengo acreditado con documentado con los informes de comisión y las actas, da como mínimo 102 horas adicionales. Alguien me dijo que eso era adicional, si es adicional pero está incluido dentro del ofrecimiento que hice.

Que conste que no he sumado las horas que Doña Sonia certifico, voy a omitir que faltan 63 horas en el cálculo,  $102 - 63 = 39$  por lo tanto  $39 \times 82.500.00 = 3.217.500.00$ , la Municipalidad me estaría debiendo ¢3.217.500,00, según el cálculo que estoy haciendo. Tengo un compromiso con este Concejo Municipal y la Municipalidad, lo digo únicamente porque aquí se me acuso de que vengo aquí a leer documentos por eso lo estoy diciendo nada más sino



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 85**  
**18 de diciembre del 2017**

fuera por eso, nunca lo he dicho y a ustedes les consta, cuando ustedes me han convocado, llamado he estado atento no importa la hora, repito creo que era necesario.

Quisiera que don Álvaro y yo nos reunamos porque hay algo más, y usted lo sabe, si hay algo más y usted lo sabe es momento de decirlo, porque no sé a qué se puede referir, porque está constando en el acta y hay constancia de ello.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que nunca mencione la palabra que usted menciono (estafa), lo que estoy observando es que con el horario suyo no es suficiente para alcanzar los objetivos nuestros y hago una explicación en un cuadro, eso es, lo demás no me interesa.

**El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo** manifiesta que eso lo respeta, lo que no parece es que se me denigre como profesional, creo que nadie estaría de acuerdo, la propuesta suya será valorada por el Concejo y no me meteré nunca porque es una decisión soberana.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta lo que me interesa es que tengamos un asesor de planta, porque nosotros necesitamos estar consultando permanentemente cosas jurídicas, nos envían bastantes documentos, Sonia me envía montón de documentos ya sea de la Contraloría, Asamblea.

**El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo** manifiesta en cuanto a la disponibilidad, Don Álvaro siempre he estado disponible y todos los compañeros lo saben, más bien a veces digo por qué no me llamaron, por qué no me convocaron, siempre estoy disponible.

**La Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado** manifiesta que ve injusto esto, porque a veces he tenido dudas de algunas cosas y llamo al Licenciado para hacerle consultas y él siempre me atiende, nunca ha dejado de atenderlo a uno.

**El Señor Presidente Municipal** manifiestas que hay una moción presentada el día de hoy.

**El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos** manifiesta con todo el respeto que todos se merecen, siempre he hecho un esfuerzo para ajustarme a la legalidad, y un esfuerzo para que a mi pueblo le quede un valor agregado, un esfuerzo que hemos hecho todos, hemos hecho las cosas diferentes.

Álvaro es mi amigo, tengo 30 años de andar con él, lo respeto muchísimo, lo estimo, jamás quisiera que Alvarito le pase nada, ni a ningún compañero, cuando participe le hice una pregunta concisa Alvarito de si estábamos cometiendo el error de pagar una cosa indebida, él me contesto que no, que quise escuchar al abogado porque siempre he tenido la percepción que aparte de lo que estaba escrito en las actas había una cantidad trabajo que no estaba anotado, que veo que lo certifican.

Desde el otro punto de vista Don Carlos apunto algo, porque la disciplina se mantiene en ausencia de los superiores, se debe mantener en todo momento, han pasado 11 meses, este es



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 85  
18 de diciembre del 2017**

el mes 12, alguno de nosotros metió una nota denunciando que había un déficit laboral de parte del licenciado pero no lo hice yo, me parece que hoy al finalizar el contrato es inadecuado e inoportuno eso.

Por otro lado me parece que debería conformarse un grupo y debería haber una propuesta y en este momento no hay una propuesta a excepción de esa moción.

Ahí hubo una mejora y pasaron de trece a diez o me equivoco, siempre he creído que negociar es dar algo para recibir algo, no debes dar mucho para no recibir nada ahí se mejoró el trece a diez, me parece que en una ocasión escuche que usted estaba de acuerdo que fuera 10.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** considera que diez, trece, catorce o quince horas no es suficiente para el volumen de trabajo que se tiene, antes valore diez horas porque no tenía la experiencia que he adquirido en un año en este Concejo, diez horas no las voy aceptar por la cantidad de trabajo que se tiene, lo que estoy tratando es que nosotros nombremos a alguien de planta, si él lo acepta es otra cosa, nosotros necesitamos horas profesionales en el Concejo.

**El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos** manifiesta que no preparamos una propuesta previa porque para hacer cosas primero se deben preparar condiciones pero no preparamos las condiciones Alvarito vamos a caer en un punto donde nos quedemos sin asesor, porque si hace falta un asesor, porque no aceptamos la propuesta de esta moción sin perjuicio de que se empiece un proceso paralelo para ver que es idóneo.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que el asunto es este, el Concejo Municipal tiene la potestad de nombrar directamente a un asesor en tiempo record, eso nos lo permite la ley, no hay que hacer mucho proceso, estoy preocupada porque el tiempo que nosotros tenemos para una asesoría legal es muy poca, necesitamos gente en la planta en igual condiciones que la administración, ahí está la moción la pueden votar, de mi parte el voto es negativo, porque necesitamos un elemento que nos de la Asesoría como Concejo.

Seguidamente **el Señor Presidente Municipal** somete a votación la moción presentada por los Señores Regidores Jorge Jiménez y Guiselle Vega, misma que es definitivamente aprobada por cinco votos. **Ver capítulo de acuerdos.**

Votan en contra de este acuerdo los regidores Álvaro Ruiz Urbina y Ever Arbuola Olmos.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** justifica su voto en contra considerando que es mejor tener personal de planta y no por hora.

**ARTÍCULO XI:**

**PROPUESTAS RECHAZADAS**

No hay propuestas rechazadas. ....



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 85  
18 de diciembre del 2017**

**ARTÍCULO XII:**

**CIERRE DE LA SESIÓN**

Al ser las siete con treinta minutos de la noche del día 18 de diciembre del 2017, el Señor Presidente Municipal en Ejercicio, da por concluida la Sesión. ....

**Bernabé Chavarría Hernández  
Presidente Municipal**

**Sonia Gonzalez Núñez  
Secretaria Municipal**